

Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)¹Anexo: Tarifa²

	euros
Urbano residencial, cuota trimestral	19,62
Planta baja sin actividad económica, cuota trimestral	5,79
Planta baja con actividad, comercial /servicios /oficinas, trimestral	41,76
Hoteles, pensiones, restaurantes, bares, y similares, cuota trimestral	63,98
Actividad Industrial áreas industriales	sin contenido
Cuota trimestral canon por vertido en vertedero (tipos A, B, C y D):	1,39

¹ Modificado texto íntegro en expediente de modificación de Ordenanzas para el ejercicio 2013, inserción en BOTHA nº 151 de 31/12/2012

² Modificado en expediente de modificación de Ordenanzas para el ejercicio 2018, inserción en BOTHA nº 146 de 27/12/2017